UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del I Premio Andaluz de Investigación Universitaria sobre Integración Europea.

La Red de Información Europea de Andalucía convoca el «Primer Premio Andaluz de Investigación Universitaria sobre Integración Europea» en el marco de las actividades que realiza, con el objetivo de fomentar la investigación sobre integración europea y apoyar a los investigadores que trabajan en temas relacionados con la Unión Europea, valorándose los esfuerzos e iniciativas que se vienen realizando en las Universidades de Andalucía por los grupos de investigación e investigadores.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Finalidad.

El Premio tiene por objeto galardonar a aquellos trabajos de investigación sobre los distintos aspectos del proceso de integración europea realizados por investigadores de las Universidades de Andalucía.

Segunda. Participantes.

- 1. La participación en esta convocatoria podrá efectuarse, a título individual o colectivo, por los investigadores o equipos de investigadores que tengan una vinculación demostrable con alguna Universidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2. Los equipos de investigadores bajo la dirección de un investigador principal, podrán participar siempre que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria. En cuanto a la composición de los equipos, al menos una tercera parte de sus miembros deben estar vinculados con una Universidad andaluza.
- 3. A título individual podrán presentarse los autores de tesis doctorales o tesinas.
- 4. Solo podrán optar los trabajos de investigación, las memorias y las tesis o tesinas presentados o leídos con posterioridad al 1 de enero de 2000 en cualquiera de las Universidades Andaluzas.

Tercera. Requisitos.

- 1. Los trabajos serán originales, estar redactados en castellano y no encontrarse publicados antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado. A estos efectos se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando le haya sido asignado el número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.
- 2. Los trabajos deberán presentarse en las siguientes condiciones:
- a) Mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12 y tendrán una extensión mínima de 100 folios DIN A-4 y máximo 350 folios DIN A-4 a una cara.
- b) Se enviarán en soporte papel por triplicado y en soporte informático formato Word.
- 3. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a 15 folios DIN A-4 a una cara, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12, en el que se explicará de forma abreviada el contenido del mismo.

Cuarta. Presentación de los trabajos y documentación.

1. Los trabajos se enviarán cerrados, en paquete o sobre, en el que se haga constar literalmente: «Primer Premio Andaluz de Investigación Universitaria en Integración Europea». Se presentarán en: Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada. Edif. Centro de Documentación Científica. C/Rector López Argüeta s/n. 18071 Granada.

- 2. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todos los firmantes:
- a) Nombre y apellidos, DNI, domicilio, municipio, provincia, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, profesión, centro de trabajo y cargo (Anexo. Impreso de participación).
 - b) Breve reseña curricular.
- c) Fotocopia del DNI (del autor o del director del equipo o grupo de investigación).
- d) En caso de ser varios los autores se reflejará claramente el nombre del director del trabajo.
- e) Tratándose de tesis doctorales o tesinas, deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.
 - 3. No se admitirán trabajos presentados fuera de plazo.
- 4. Los trabajos presentados por correo dará fe el matasellos del cumplimiento del plazo.

Quinta. Premio.

El premio consistirá en la publicación del trabajo con una tirada de 1.000 ejemplares por la editorial de la Universidad de Granada con la mención del premio obtenido por la Red de Información Europea de Andalucía.

Sexta. Plazo de presentación de trabajos.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el 15 de octubre de 2006 y finalizará el 15 de febrero de 2007.

Séptima. Jurado.

- 1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:
- Presidente: El Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada.
- Vocales: un representante de la Secretaria General de Acción Exterior de la Conserjería de la Presidencia y uno por cada miembro de la Red de información Europea de Andalucía.
- 2. El Jurado podrá acordar que formen parte del mismo investigadores de reconocido prestigio de las universidades andaluzas que hayan sido destacados por su labor de las áreas a evaluar.

Octava. Criterios de selección de los trabajos.

El Jurado examinará y seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del premio, teniendo en cuenta su contenido científico, originalidad y calidad. Se valorarán especialmente aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el análisis o estudio del proceso de integración europea y sus repercusiones en Andalucía.

Novena. Fallo.

- 1. La decisión del Jurado será inapelable.
- 2. El Jurado podrá declarar el premio desierto, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.
- 3. El plazo para la producción del fallo finalizará el 15 de abril de 2007.
- 4. El fallo se comunicará al premiado y será publicado en las páginas web de los miembros y de la propia Red de Información Europea de Andalucía, haciéndose público en el acto de concesión del premio que se realizará el 9 de mayo de 2007.

Décima. Propiedad de los trabajos.

1. Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores de los trabajos, la Red de Información Europea de Andalucía se reserva el derecho de uso y publicación del trabajo premiado por los medios que estime convenientes durante los dos años siguientes a la fecha de concesión del premio. Durante dicho plazo los autores podrán publicarlos o difundirlos previa autorización expresa de la Red de Información Europea de Andalucía.

- 2. La Red de Información Europea de Andalucía previa autorización de sus autores y mediante acuerdo expreso con los mismos podrá, a propuesta del Jurado, publicar otros trabajos que aún no resultando premiados considere de interés su difusión.
- 3. Los trabajos presentados quedarán depositados para su consulta en una de las sedes de los miembros de la Red y no serán devueltos a los concursantes.

Undécima. Habilitación.

El Presidente del Jurado está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

Duodécima. Consideraciones generales.

- 1. La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los participantes, del contenido de las presentes bases.
- 2. No serán admitidos a concurso los trabajos que no reúnan los requisitos especificados en éstas.

Granada, 11 de octubre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

IMPRESO DE PARTICIPACION

PREMIO ANDALUZ DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA SOBRE INVESTIGACION EUROPEA

Datos del trabajo, tesis o tesina (cumplimen	tar según los casos):	
Título:		
Universidad:		
Departamento:		
Título programa de doctorado o denominaci	ón del equipo de investiga	ación:
Director/a tesis:		
Calificación 		de finalizacion/lectura
Datos del autor o director:		
Apellidos y nombre		DNI/NIF
Domicilio: calle/plaza/número		
Localidad	Provincia	Cód. Postal
Teléfonos fijos		Movil
Correo electrónico		
Datos de los componentes del equipo invest	igador:	
Apellidos y nombre		DNI/NIF
		de Investigación sobre Integración Europea para lo epta íntegramente sus bases reguladoras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006 del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este organismo autónomo.

La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de marzo de 2006, por la que se integra al personal funcionario en las nuevas especialidades creadas en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA, en adelante) (BOJA núm. 54, de 21 de marzo de 2006), ha llevado a cabo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA, la integración en las especialidades A.22 y B.22 de aquellos funcionarios que, a la entrada en vigor de la Ley y previa solicitud, desempeñaban puestos con funciones correspondientes a las descritas por dicha Ley en la antigua Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

Por su parte, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 7 de abril de 2006, adscribe al personal funcionario integrado en las especialidades A.22 y B.22 a los distintos puestos que, según la R.P.T, corresponden, con carácter exclusivo, a dichas especialidades. No obstante, la adscripción se efectúa, con carácter definitivo, para aquellos funcionarios de las especialidades A.22 y B.22 que ocupaban puestos homólogos, permaneciendo un grupo de funcionarios de la especialidad A.22 en sus puestos de trabajo con el carácter de «a extinguir» que figura en la RPT, dada la ausencia de puestos homólogos en los que operar la adscripción con carácter definitivo.

Culminado ya el proceso que supone la integración y adscripción del personal funcionario dentro de las especialidades propias del IFAPA, procede poner en marcha los mecanismos que permitan articular una auténtica carrera investigadora y tecnológica para dicho personal dentro de las dos especialidades. A ello responde la presente convocatoria,

si bien la misma se circunscribe a puestos de investigador titular, principal y coordinador, se perfila, éste, como el primer paso de ese proceso de promoción profesional al que le seguirá la convocatoria de los puestos correspondientes a la carrera tecnológica (técnico especialista principal y técnico especialista coordinador).

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, modificado por el Decreto 94/2006, de 9 de mayo, y en uso de la competencia atribuida a la Presidencia de este Instituto por el artículo 33 del citado Decreto.

RESUELVO

Primero. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos determinados puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de este organismo autónomo, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Segundo. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria.

Tercero. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puestos por orden de preferencia (Anexo V) y relación de méritos (Anexo VI).

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño